

## Modalidad “Innovación Tecnológica”

### Convocatoria 2010

#### BASES

#### 1.- Objetivo del premio y candidatos.

*La Fundación Técnica Industrial (en sucesivas citas La Fundación), convoca los siguientes premios: un primer premio dotado con 2.000 € íntegros y diploma acreditativo, un segundo premio dotado con 1.000 € íntegro y diploma acreditativo y un accésit sólo con diploma acreditativo. Los trabajos objetos de esta convocatoria, deberán versar sobre algún estudio previo de investigación sobre innovación tecnológica en sus distintas áreas de aplicación en el campo industrial.*

*Todo ello, con el deseo de contribuir, impulsar iniciativas que estudien y difundan la temática relacionada con tan importante disciplina en el ámbito industrial. El objetivo del concurso es propiciar aportaciones innovadoras que desde el conocimiento técnico reglamentario permitan la aproximación a los retos del futuro y, a la vez, demuestren las posibilidades de actuación en dicho campo.*

*Podrán ser candidatos a esta modalidad, los colegiados y colegiadas que pertenezcan a los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales integrados en el patronato de la Fundación, que presenten un trabajo de investigación ceñido a las bases de este concurso y que el mismo verse sobre lo expuesto en el apartado anterior desde un enfoque teórico así como desde el punto de vista de sus campos de aplicación, desde una perspectiva práctica del estudio de las experiencias de actuación.*

#### 2.- Características de los trabajos.-

*Los premios contemplados en el apartado anterior como el accésit en esta modalidad, va destinado a reconocer trabajos cuyo resultado se traduzca en un avance tecnológico, en la obtención de nuevos productos o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos*

*productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las ya existentes. Se valorarán, especialmente, los aspectos metodológicos, la solidez argumental, la oportunidad del tema, la claridad de las conclusiones y la adecuación para su inmediata publicación, si hubiera lugar.*

### **3.- Dotación del premio.-**

*Lo premios contemplados en esta modalidad y descritos en el apartado primero de estas bases, estarán dotados con una cantidad en metálico de **DOS MIL EUROS ÍNTEGROS (2.000 Euros)** para el **primer premio** y **MIL EUROS ÍNTEGROS (1.000 Euros)** para el **segundo**. Estos premios van acompañados de diploma acreditativo. Podrá establecerse dos accésit sin dotación económica alguna otorgándosele en estos casos, diploma acreditativo a aquellos trabajos que el jurado seleccione por su calidad y nivel.*

*A los participantes que resulten premiados en cualquiera de los casos contemplados en este mismo apartado, se le abonará el importe líquido que resulte de practicarle el descuento que legalmente corresponda.*

### **4.- Edición de los trabajos premiados.-**

*La concesión de los premios implica la cesión de los derechos de autor por si diera lugar la publicación en formato digital o en papel por parte de la Fundación.*

### **5.- Presentación de los trabajos.-**

*Los trabajos objeto de concurso no incluirán identificación alguna ni deberán estar firmados, debiendo constar al final del mismo, el título o lema escogido y se presentarán **EN SOPORTE INFORMÁTICO**, escritos en castellano, con el texto a doble espacio, con una extensión mínima equivalente a **treinta folios (30)**. También se incluirá un resumen del mismo de extensión máxima equivalente a diez (10) folios. El trabajo a*

*presentar (con el resumen del mismo) se hará por duplicado en el soporte informático (programa Word) (en cada copia se hará constar el título o lema) y se introducirá en un sobre cerrado, en cuya portada se insertará, igualmente, el título o lema.*

*En un sobre de menor tamaño, incluido dentro del ya expuesto, se introducirá el anexo a las bases de la convocatoria, fotocopia del DNI o Pasaporte y un breve currículum vitae.*

*El objeto de solicitar un resumen del trabajo es para su publicación si diera lugar por parte de la Fundación en la edición de premios y becas correspondiente a la presenta convocatoria, si el trabajo resultare premiado.*

## **6.- Plazo y lugar de entrega.-**

*Los trabajos tendrán que ser remitidos a la Fundación Técnica Industrial, sita en la Avda. Pablo Iglesias número 2, 2º, 28003 Madrid, directamente o a través de los respectivos Colegios de cada demarcación territorial por el medio que estimen oportuno (correo, mensajería...) desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del día 23 de junio de 2011.*

## **7.- Jurado y resolución.-**

*El Jurado designado por la Fundación estará formado por los siguientes miembros:*

- Presidente de la Fundación Técnica Industrial o persona en quien delegue.*
- El Secretario de la Fundación Técnica Industrial (Sólo a efectos de levantar acta).*
- Gerente de la Fundación Técnica Industrial.*
- Tres Patronos designados por la Comisión Permanente de la Fundación.*
- El Secretario de la Fundación actuará a los efectos de dar fe al fallo del jurado.*

*Los trabajos presentados serán sometidos previamente a expertos en la materia procedentes de la Universidad o empresas de reconocido*

*prestigio, que emitirán un informe de evaluación previa al Jurado para su resolución.*

***Se pone en conocimiento de los participantes que aquellos trabajos de igual contenido que haya sido premiado con anterioridad por la Fundación, o por algún colegio, que hubiera sido publicado en la Revista Técnica Industrial o en cualquier otra publicación de carácter colegial, quedará fuera de concurso.***

*La decisión del Jurado se hará pública en la fecha que se fije para ello, que no podrá exceder del día 14 de septiembre de 2011 y se comunicará por escrito a todos los participantes. El fallo del Jurado será inapelable y por el hecho de concursar, los ejercitantes renuncian a cualquier impugnación de sus decisiones o acción contra las bases. Los premios y el accésit podrán ser declarados desiertos a criterio del Jurado.*

### **Devolución de los trabajos.-**

*Los trabajos que no resultaren premiados, podrán ser reclamados por sus autores en el plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los premios en la dirección de entrega de los mismos, personalmente o solicitando por carta la devolución del correo certificado. Aquellos trabajos que resulten premiados pasarán a formar parte de los fondos del Servicio de Publicaciones de la Fundación.*

Madrid, a 15 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE

VºBº

Fdo. Vicente Martínez García

EL SECRETARIO

Fdo. Avelino García García

EL GERENTE

Fdo. Juan Santana Alemán

## ANEXO A LAS BASES

### Datos del participante

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono y móvil	D.N.I	E-mail

Colegiado/a en el Colegio de....., con el  
Número.....

Domicilio particular.....  
Población.....Código postal.....

### EXPONE

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de premios y becas 2010 y, específicamente en el “**Premio Extraordinario Innovación Tecnológica**”, manifiesta conocer las bases de la misma que acepta en su totalidad, presentando conjuntamente con este anexo la documentación exigida en las mismas.

En....., a....., de.....de 2010

**Firma del interesado**

**Sello del Colegio**

**Sr. Presidente de la Fundación Técnica Industrial. Avda. Pablo Iglesias, 2 – 2º. 28003 Madrid.**